

GERMÁN VARGAS MÉNDEZ

Abogado

Universidad Surcolombiana



Señor(a)

**JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

E. S. D.

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA
DEMANDADO LINA MARIA CLAVIJO
RADICADO 41001418900420210059500

ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACIÓN

GERMÁN VARGAS MÉNDEZ, mayor de edad y domiciliado en Neiva, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto concuro ante usted con el fin de allegar la liquidación de actualizada, tal como lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso, con los siguientes saldos de capital e intereses:

SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES	TOTAL ADEUDADO
\$3.999.301,00	\$4.277.078,06	\$8.276.379,06

Ruego el Despacho que una vez sea aprobada la liquidación del crédito, se genere la orden de pago de los títulos judiciales que resulten favorables a mi prohijada.

Adjunto: Liquidación del crédito en archivo digital

Del(a) señor(a) Juez, atentamente,

GERMÁN VARGAS MÉNDEZ

C.C. 7.710.369 de Neiva

T.P. 150.727 del C. S. de la J.